

La **Curadora Urbana No. 2 de Cajicá**, Arquitecta **Andrea del Pilar Parra Rojas**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite lo siguiente:

Que mediante la radicación **25126-2-22-0139** del 05 de octubre de 2022, los señores LUZ MIREYA MUÑOZ ORTEGA y JOSE LEONARDO VASQUEZ FIGUERO, actuando como propietarios del predio objeto de solicitud de licencia, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción en las Modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la DG 3 SUR 13 A 21 INT 4, con matrícula inmobiliaria No. 176-77727, identificado con el código catastral 2512600000052038000, Uso Principal: VIVIENDA BIFAMILIAR Escala(s): No Aplica, en 2 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, según constancia anexa dentro del expediente, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte del mismo. Su participación podrán hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, radicando un escrito en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 5 No. 3 Sur 17 Local 103, Plaza Comercial La Quinta.

Se publica en Cajicá, el día 24 de noviembre del 2022